ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua por el que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua.

Mediante Orden de 4 de mayo de 2016 del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se dispuso el inicio, por el Instituto Aragonés del Agua, del expediente para la elaboración de una norma que aprobara las bases reguladoras de las ayudas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua.

Los trabajos ya ha alcanzado un grado de definición suficiente, disponiéndose de un borrador de Orden con su texto articulado donde se recogen las previsiones necesarias para una regulación completa de esta materia, en el marco de lo previsto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Con el fin de continuar la instrucción del expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a Entidades Locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua por un período de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

El documento podrá consultarse en días hábiles en las dependencias del Instituto Aragonés del Agua, sitas en Avenida José Atarés número 101 de Zaragoza y en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa (Edificio Pignatelli, Paseo M.ª Agustín, número 36, Zaragoza). Estará también disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en el siguiente enlace:

www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica

Las alegaciones o sugerencias irán dirigidas al Instituto Aragonés del Agua debiendo entregarse por escrito, donde se harán constar el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del interesado, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el párrafo anterior o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 1 de junio de 2016. La Directora del Instituto Aragonés del Agua, Inés Torralba Faci

